GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2026-2914-GDEBA-SGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2023-14200598-GDEBA-DDDPPMJYDHGP

VISTO el expediente EX-2023-14200598-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por Marilina GONZÁLEZ BAIMLER en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y reconocer de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Marilina GONZÁLEZ BAIMLER (DNI N° 22.838.538 – Clase 1972), como Personal Transitorio Mensualizado, en el ámbito de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, 2011 y 2012, inclusive, y respecto al período de 2010 desde el 1 de junio al 31 de diciembre, inclusive;

Que se tiene por acreditada en autos la prestación referida por el período comprendido, y la efectiva percepción de los haberes correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Y LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados por Marilina GONZÁLEZ BAIMLER (DNI N° 22.838.538 – Clase 1972), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, con treinta (30) horas semanales de labor por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y por el período 1 de junio de 2010 al 31 de diciembre de 2012 en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, con treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, conforme lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N ° 4161/96, y declarar de legítimo abono las sumas oportunamente percibidas en tal concepto.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2026.10.05 17:23:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2026.10.07 15:24:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Agustina Vila
Secretaria General
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.07 15:24:20 -03'00'